



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Solo accederán a las bonificaciones a la Seguridad Social investigadores que procedan del desempleo

Las alarmas han saltado en el mundo empresarial ante las modificaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo en el Real Decreto Ley 1/2023 sobre **bonificaciones a la Seguridad Social para personal investigador en materia de I+D+i**, que entrará en vigor este próximo 1 de septiembre.

Los cambios **reducirán drásticamente las ayudas al personal investigador** y entidades como CEOE; la patronal tecnológica AMETIC; AFIDI, patronal de las consultoras de financiación en I+D o COTEC se han vuelto a movilizar.

Desde estos colectivos se insiste al Gobierno que estos incentivos no defienden una política de innovación clara porque no **debe confundirse con una política de contratación más de las que existen**.

Los cambios harán más competitivas a las empresas o centros de investigación que mantengan las **bonificaciones anteriores frente a aquellas que con fecha 1 de septiembre las soliciten**, porque estás tendrán un marco temporal de tres años y obliga a contratar a esos profesionales desde el paro.

Denuncian estos incentivos que **no se ha consensuado con el Ministerio de Ciencia y Tecnología**, porque la propia Ley de Ciencia e Innovación establece una serie de requisitos en cuanto a la contratación de personal investigador que ahora se quiere modificar radicalmente, sin que existiera una comunicación más fluida del Ministerio Trabajo con los agentes de innov ...